



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 042/2020

VISTO:

El Decreto Municipal N° 590/2020, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 01 de abril de 2020, a las 14.44 horas bajo el N° 145.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de referencia en el Visto, el Departamento Ejecutivo Municipal deja establecido un incremento salarial del cien por ciento (100 %) en el valor del ítem Asignación Escolar.

Que la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande comparte la política salarial implementada por el Ejecutivo Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos, en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Decreto Municipal N° 0590/2020, cuya copia se adjunta al presente.

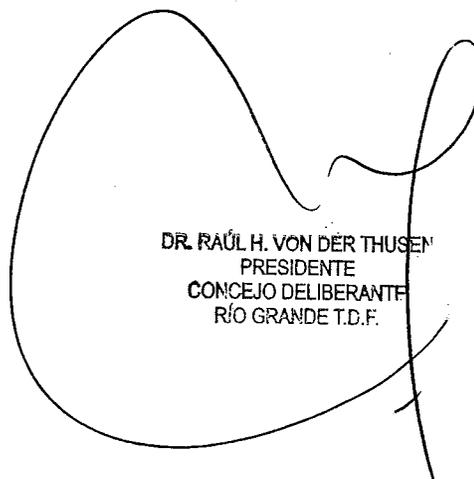
Artículo 2°.- ELEVAR copia certificada del presente Decreto a las autoridades de la Caja de Previsión Social TDF (CPSPTF), a los efectos de su notificación.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 01 de abril de 2020.

FR


PAVIO C. OJEDA RUIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
AVC SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 21 FEB. 2020

VISTO: El Acta Acuerdo de fecha 13/02/2020 suscrito entre el Municipio de Río Grande y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Asociación Sindical de Obreros y empleados Municipales (A.S.O.E.M.).

La Carta Orgánica Municipal.

El Trámite N° 8171/2020 de fecha 21/02/2020, emitido desde la Secretaría de Finanzas Públicas, dependiente del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que del Acta acuerdo mencionada por la que se establece las nuevas asignaciones de categoría de los agentes municipales, surge la necesidad de adecuar también los beneficios sociales vigentes de los agentes municipales.

Que en atención a ello y teniendo en cuenta el proceso inflacionario del año 2019, se hace necesario actualizar esos beneficios sociales.

Que por tal motivo, se dispone actualizar el valor de la asignación por ayuda escolar teniendo en cuenta la proximidad del pago y el reciente inicio del período escolar

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el acto administrativo correspondiente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

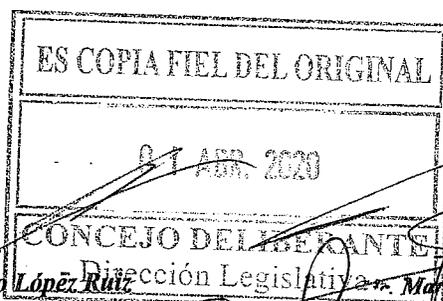
ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO, un incremento salarial del 100% en el valor del ítem Asignación Escolar y establecer a partir de la presente que la misma quedará en la suma de \$ 4.080.00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100), para el personal perteneciente al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º.- INVITAR al Concejo Deliberante, al Tribunal Administrativo Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0590 / 2020

H.B



Lic. Diego Antonio López Ruiz
Secretario de Finanzas Públicas

Martin Alejandro Pérez
Intendente

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF